DIÓCESIS
DE CIUDAD RODRIGO
-VICARÍA GENERAL-

NOTA RELATIVA AL AFORO EN LUGARES DE CULTO TRAS EL CESE DEL ESTADO DE ALARMA

La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León ha publicado con fecha de 7 de mayo el Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.

En el Anexo de dicho Acuerdo se establece que "la limitación del aforo en los lugares de culto requerirá la adopción de una medida especial de salud pública de las previstas en el apartado sexto del Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, por el que se actualiza el presente plan" (III, 3.4). Por lo que, hasta la adopción de dicha medida especial por parte de las autoridades autonómicas, a falta de indicación específica sobre el aforo, ha de respetarse en las celebraciones litúrgicas en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 m. y demás medidas de seguridad e higiene.

Por lo que se refiere a la comitiva para los enterramientos en cementerios, en el actual nivel de alerta (nivel 4), el número máximo de personas se limita a 20, además del celebrante, siempre que se pueda garantizar la distancia de seguridad.

Las disposiciones del presente Acuerdo producirán efectos desde las 00:00 horas del día 9 de mayo de 2021 y mantendrán su eficacia mientras dure la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Ciudad Rodrigo, 8 de mayo de 2021

El Vicario General

C/ Díez Taravilla, 15 – 37500 - CIUDAD RODRIGO (Salamanca) Tfno. 923 46 08 43 vicariogeneral@diocesisciudadrodrigo.org